REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0095-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADA: CARLOS FARFAN.

Téngase en cuenta que la parte actora presentó sus alegatos de conclusión, sin embargo, previo a proferir la sentencia anticipada que corresponda, se requiere al extremo actor para que en el término de cinco (5) días, **de cumplimiento al inciso final del mandamiento de pago de 1 de marzo de 2021 y al inciso primero del auto de 13 de julio de 2021,** en cuanto a la exhibición e incorporación del título original al expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 3 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario